

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
25-8-32	64,50	Serie I, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	24-8-32	96,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
25-8-32	64,50	» E, de 25.000 » »	64,50	25-8-32	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
25-8-32	64,50	» D, de 12.500 » »	64,50	25-8-32	96,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	05,75
25-8-32	64,50	» C, de 5.000 » »	64,50	25-8-32	95,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	05,75
25-8-32	64,50	» B, de 2.500 » »	64,50	25-8-32	95,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	05,75
25-8-32	64,50	» A, de 500 » »	64,50	25-8-32	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	05,75
25-8-32	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	05,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-8-32	77,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,50	23-8-32	80,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-8-32	77,55	» E, de 12.000 » »	79,00	25-8-32	80,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,50
25-8-32	78,00	» D, de 6.000 » »	79,00	25-8-32	80,80	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,00
11-8-32	78,50	» C, de 4.000 » »	79,25	25-8-32	80,80	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
25-8-32	79,00	» B, de 2.000 » »	79,25	25-8-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,00
25-8-32	79,25	» A, de 1.000 » »	79,25	25-8-32	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,00
25-8-32	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		25-8-32	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1924.							
1-8-32	74,00	Serie M, de 25.000 pesetas nominales.....	73,75	10-7-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-8-32	74,00	» D, de 12.500 » »	73,75	1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-8-32	74,00	» C, de 5.000 » »		24-8-32	67,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
24-8-32	74,00	» B, de 2.500 » »		25-8-32	67,85	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,10
22-8-32	74,25	» A, de 500 » »		25-8-32	67,85	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
				25-8-32	67,85	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,10
				24-8-32	67,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
				25-8-32	68,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,75
				25-8-32	68,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-32	80,00	Serie F de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-32	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	80,09	» E, de 25.000 » »		2-3-32	78,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		18-8-32	79,30	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		19-8-32	78,56	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	78,50
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »		25-8-32	79,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,65
12-7-32	81,75	» A, de 500 » »		22-8-32	78,66	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,65
				24-8-32	78,65	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,65
				24-8-32	78,65	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
						» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
24-8-32	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,75	23-8-32	84,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
21-8-32	84,75	» E, de 25.000 » »		23-8-32	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-8-32	84,75	» D, de 12.500 » »		25-8-32	84,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-8-32	84,75	» C, de 5.000 » »		25-8-32	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
25-8-32	84,75	» B, de 2.500 » »	84,75	25-8-32	84,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
25-8-32	84,75	» A, de 500 » »	84,75	25-8-32	84,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,50
				25-8-32	84,65	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
18-7-32	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		0-8-32	92,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-8-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
27-4-32	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-8-32	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
25-8-32	94,26	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	95,00	25-8-32	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	94,00
22-8-32	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,25	25-8-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
25-8-32	96,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,50	25-8-32	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				25-8-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

Gaceta de Madrid.—Núm. 240 27 Agosto 1932 Anexo único.—Página 689

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
25-1-32	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			25-8-32 600,00	Banco de España.....	500	00	503,00
		En diferentes.....			15-7-32 300,00	Banco Hipotecario de España...	500		
		Carpetas prov. de bonos bro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			25-8-32 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		
25-8-32	203,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	204,50		9-8-32 167,00	Banca Hispano-Americano.....	600		184,00
25-8-32	203,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	204,50		19-8-32 182,00	Compañía Arrend. de Tabacos	600		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			16-8-32 83,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-1-32	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			24-8-32 44,50	Socied. Gral Azu- (Preferentes...)	500		484,00
2-2-32	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			25-8-32 634,00	carera España... (Ordinarias....)	100		171,00
19-8-32	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			25-8-32 170,00	Unión Española de Explosivos...	475		
22-7-32	93,25	En diferentes series.....			23-8-32 251,22	Ferrocarriles M. Z. A.....	500		85,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			18-8-32 85,00	Idem Norte de España.....		Interés anual por 100	
22-8-32	91,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,75			Banco Español Río de la Plata.			
25-8-32	91,75	» B, de 3.000 » 1 al 50.000...	91,75		9-7-32 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	2	80,00
19-8-32	91,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			23-8-32 80,00	Cédulas de Banco Hipotecario.	500	1	88,50
12-2-32	85,00	En diferentes series.....			26-8-32 88,10	Idem id. id.....	100	0	88,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			26-8-32 98,75	Idem id. id.....	500	0	95,25
29-8-32	80,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,25		25-8-32 95,25	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	
25-8-32	80,25	» B, de 3.000 » 1 al 35.000...	80,25		25-8-32 72,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	5	
30-6-32	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			22-8-32 43,50	Sociedad General Azuc. España	500	4	
10-9-32	91,00	En diferentes series.....			19-4-32 67,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500	4 1/2	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			31-3-32 79,75	Madrid a Ariza..... (— B.)	500	4	
25-8-32	80,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,25		22-12-32 50,00	Idem Norte de España (1.ª serie.)	500	2	
22-8-32	80,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	80,25		13-6-32 72,50	Idem Norte de España (2.ª serie.)	500		
23-8-32	70,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-6-32 71,25	Idem Norte de España (3.ª serie.)	500		
1-6-32	61,00	En diferentes series.....			13-5-32 72,50	Idem Norte de España (4.ª serie.)	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			13-5-32 72,50	Idem Norte de España (5.ª serie.)	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,25		28-5-32 64,00	Ayuntamiento de Madrid.			96,00
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	80,25		25-8-32 98,00	Obligaciones.....	100		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			8-8-32 82,73	Expropiaciones del Interior.....	500		
		En diferentes series.....			22-8-32 69,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			10-8-32 68,00	Idem id., 1918.....	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,25			Cédulas del Ensanche.....	500		
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	80,25						
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	357,500
Idem fin corriente.....	10,000
Idem fin próximo.....	9,000
4 por 100 amortizable.....	164,000
5 por 100 amortizable.....	6,000
Acciones del Banco de España.....	53,500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	10,000
Idem id. al 6 %.....	25,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Últimos máximos	Últimos mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París...	49,80		New-York	12,44	
Bruselas.	172,90		Berlín...	2,97	2,90
Zurich..	242,10		Estocolmo		
Berna...	»		Ostó...		
Ginebra.	»		Praga...		
Roma...	63,80		Lisboa...		
Milán...	»		Argentina		
Londres.	43,05				

SUBASTAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INGENIEROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

RECTIFICACION

Habiéndose padecido error al redactar la condición 7.ª del concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid" número 238, para la adquisición de máquinas clasificadoras, se entenderá redactada dicha condición suprimiendo las palabras "en los casos de alquiler".

Madrid, 26 de Agosto de 1932.—El Director general, P. A., Juan Mañá.
S—1066

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Segunda subasta urgente de conservación de carreteras.

Con fecha 17 del actual fueron subastadas las obras de los proyectos redactados con cargo al crédito asignado a esta provincia en concepto de conservación para los trimestres segundo, tercero y cuarto del año actual, y en cuyas subastas quedó sin postor la obra correspondiente a los kilómetros 27 al 33 de la carretera de la de Ternel a Sagunto a Burriana.

En virtud de ello, esta Jefatura ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre para que hasta las trece horas del mismo puedan admitirse proposiciones en las oficinas de la misma y en las de las Jefaturas de Obras públicas de Valencia, Tarragona y Teruel para optar a la subasta de las obras referidas, cuya celebración tendrá lugar en esta Jefatura de mi cargo el día 12 del referido Septiembre, a las once horas.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades: primera anualidad en 1932, de pesetas 1.408,67, y la segunda anualidad en 1933, de pesetas 30.033,71, cuyas dos anualidades forman el presupuesto de contrata, que es de 31.442,38 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 945 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 25 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 23 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Aznar.
S—307

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de Septiembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 7 y 15 al 17 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.179 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.115,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 15 del mes de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedarán obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 22 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las

obras de ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—892

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo original correspondiente al depósito constituido en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos en 24 de Mayo de 1924 por D. José Beltrán Amer, con números 73 de entrada y 8 de registro, importante pesetas 380, a disposición de la Dirección general de Comunicaciones, para responder del servicio de conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Inca y su estación férrea, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados a quienes afecta formular las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación; haciéndose constar asimismo que, transcurrido dicho plazo sin que se produzca reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor el resguardo de referencia, en sustitución del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la expresada Caja fecha 19 de Noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 5 de Agosto de 1932.—El Delegado de Hacienda (illegible).
X—3796

L'ABEILLE

Habiéndose destruido la póliza número 45.101/115.542, que libró L'Abeille a D. Carlos Arenas Ramos, de Almodóvar (Huesca), el 2 de Marzo de 1931, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuese presentada en la Delegación general de la Compañía en España dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor, "L'Abeille"-Vida.—J. Vernis.

X—3796

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1931.

	£	ch. p.
Saldo de la cuenta del ejercicio precedente.	1.405.248	4 9
Intereses, dividendos y rentas	679.769	18 9
Menos impuesto sobre la renta	150.075	0 6
	529.694	18 3
Beneficio traspasado de:		
La cuenta de Incendios	88.457	5 9
La cuenta de Marítimos	20.000	0 0
La cuenta de Accidentes	110.455	11 6
La cuenta de Vida	30.000	0 0

	£	ch. p.
Derechos, etc.	953	17 2
	£ 2.184.869	17 5
Reserva para dividendos pagaderos en 1932 (con deducción del impuesto sobre la renta)	518.831	5 0
Intereses sobre obligaciones (con deducción del impuesto sobre la renta)	72.016	10 7
Impuestos británicos con respecto a los beneficios obtenidos hasta el 31 de Diciembre de 1931	20.000	0 0
Créditos dudosos	2.772	19 0
Cuenta de locales para oficinas	50.000	0 0
Reserva para pensiones	100.000	0 0
Saldo traspasado a cuenta nueva	1.421.189	2 10
	£ 2.184.809	17 5

Balance combinado en 31 de Diciembre de 1931.

PASIVO

Capital (enteramente suscrito) £ 3.792.795.		
En 309.775 acciones de £ 10, desembolsado £ 1		
En 693.245 acciones de £ 1, completamente desembolsado		
Obligaciones 4 por 100 (Low Life)		
Obligaciones 4 por 100 (1911)		
Obligaciones 5 por 100 Registradas (1922)		
Fondos de Seguro de Vida	15.612.278	11 8
Fondos de Seguros de Incendios		
Fondos de Seguro Marítimo		
Fondos de Seguro de Accidentes		
Fondos de Amortización y redención de capital	147.596	2 8
Reserva general		
Reserva para Inversiones y contingencias	450.000	0 0
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		
Intereses sobre obligaciones, devengados, pero no pagaderos		
Dividendos pagaderos en 1932		
Reserva para siniestros pendientes:		
Cuenta de Vida	169.855	14 2
Cuenta de Incendios		
Cuenta de Accidentes		
Cuenta de Fondo de amortización		
Cuentas pendientes	43.288	13 10
Dividendos pendientes		
Efectos a pagar		
Debido a otras Compañías en cuentas de reaseguro	8.396	19 3
	£ 16.436.416	1 7

Vida		General		TOTAL	
£	ch. p.	£	ch. p.	£	ch. p.
		309.755	0 0	1.005.000	0 0
		693.245	0 0		
		973.400	0 0		
		273.009	0 0	2.166.503	0 0
		920.094	0 0		
				15.612.278	11 8
		1.235.000	0 0	1.235.000	0 0
		741.478	8 8	741.478	8 8
		1.470.000	0 0	1.470.000	0 0
		1.056.654	10 7	1.204.260	13 3
		2.500.000	0 0	2.500.000	0 0
		2.062.260	7 9	2.512.260	7 9
		1.421.189	2 10	1.421.189	2 10
		13.658.095	9 10	29.867.970	4 2
		3.348	11 7	3.348	11 7
		527.625	0 0	527.625	0 0
				169.855	14 2
		454.191	0 0	454.191	0 0
		1.888.800	0 0	1.888.800	0 0
		502	10 0	502	10 0
		950.571	17 9	1.004.860	11 7
		24	9 6	24	9 6
		1.000	0 0	1.000	0 0
		457.123	19 3	465.520	18 6
		17.947.342	17 11	34.383.758	19 6

Nota.—A los efectos de estas cuentas se ha adoptado el cambio de \$ 4,85 por £ con respecto al negocio e inversiones de la Compañía en los Estados Unidos de América y Canadá; en los demás casos, el cambio corriente.

Informe de los Censores a los accionistas, fechado el 11 de Mayo de 1932.

Hemos cotejado las cuentas de explotación, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el precedente Balance con los libros y justificantes de la Compañía y las cuentas revisadas de las Sucursales y las oficinas de seguros que posee esta Compañía, y hemos obtenido cuantas informaciones y explicaciones hemos solicitado. El activo y el pasivo de dichas oficinas han sido incorporados al Balance, y, en nuestra opinión, dicho Balance está adecuadamente redactado para reflejar fiel y exactamente la situación de los negocios de la Compañía, conforme a nuestra mejor información y a las explicaciones que se nos han dado, y según lo revelan los libros de la Compañía.—Kemp, Chatteris, Nichols, Sendell & Co, Spain Bros & Co, Contadores colegiados, Censores.

ACTIVO

Hipotecas sobre inmuebles en la Gran Bretaña e Irlanda Septentrional	2.012.969	17 10
Hipotecas sobre inmuebles en el Estado libre de Irlanda	1.234	16 6
Hipotecas sobre inmuebles fuera de la Gran Bretaña e Irlanda	130.366	16 8
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos	676.745	18 10
Préstamos sobre intereses de Vida	338.867	8 3
Préstamos sobre Reversiones	220.015	6 5
Préstamos sobre acciones	138.547	1 5
Préstamos sobre las pólizas de la Compañía y otras obligaciones de ésta, dentro del valor de rescate	1.262.757	6 1
Préstamos sobre garantía personal	16.500	3 5

Vida		General		TOTAL	
£	ch. p.	£	ch. p.	£	ch. p.
		242.163	5 1	2.255.133	2 11
				1.234	16 6
		111.688	0 0	242.054	17 5
		20.875	6 2	697.621	5 0
		51.951	8 0	390.818	16 3
		3.400	6 6	223.415	12 11
				138.547	1 5
		432.972	0 0	1.695.729	6 1
				16.500	3 5

	Vida		General		TOTAL		
	£	ch. p.	£	ch. p.	£	ch. p.	
Inversiones.—Depósitos en el Tribunal Supremo:							
£ 10.000 Nuevas obligaciones 3 por 100, de la Compañía de Ferrocarriles del Este de la India	£ 5.000	0 0					
£ 10.000 acciones preferentes garantizadas 5 por 100 de la Compañía de Ferrocarriles del Sur...	9.000	0 0					
£ 22.000 Empréstito de Guerra 5 por 100 1929/47	20.000	0 0					
£ 86.300 Empréstito de Guerra 5 por 100 1929/47	85.000	0 0					
	34.600	0 0	85.000	0 0	119.600	0 0	
Depósito en el Tribunal Supremo de Justicia, Estado libre de Irlanda:							
£ 9.000 Empréstito Nacional 5 por 100 del Estado libre de Irlanda, 1935/45	£ 8.600	0 0					
£ 15.600 Empréstito de Conversión 3 1/2 por 100	11.400	0 0					
	20.000	0 0			20.000	0 0	
Valores del Gobierno británico	1.730.000	0 0	2.316.000	0 0	4.046.000	0 0	
Valores del Gobierno de Irlanda Septentrional	72.000	0 0	73.000	0 0	145.000	0 0	
Valores municipales y provinciales de la Gran Bretaña e Irlanda Septentrional	517.000	0 0	306.000	0 0	823.000	0 0	
Valores del Gobierno de la India y de las Colonias	1.746.000	0 0	1.019.000	0 0	2.765.000	0 0	
Valores provinciales de la India y de las Colonias	87.000	0 0	108.000	0 0	195.000	0 0	
Valores municipales de la India y de las Colonias	793.000	0 0	314.000	0 0	1.107.000	0 0	
Valores de Gobiernos extranjeros	606.600	0 0	1.224.000	0 0	1.830.600	0 0	
Valores provinciales extranjeros	8.000	0 0	21.000	0 0	29.000	0 0	
Valores municipales extranjeros	84.000	0 0	547.000	0 0	631.000	0 0	
Obligaciones de Ferrocarriles y de otra especie, nacionales y extranjeras	3.436.000	0 0	5.987.000	0 0	9.423.000	0 0	
Acciones preferentes garantizadas de Ferrocarriles y de otra especie	1.184.000	0 0	280.000	0 0	1.464.000	0 0	
Acciones ordinarias de Ferrocarriles y de otra especie	174.474	9 9	257.447	9 1	431.921	18 10	
Rentas sobre bienes alodiales	128.205	14 4	21.577	0 0	149.783	14 4	
Rentas sobre arrendamientos a largo plazo	45.470	7 11	»	»	45.470	7 11	
Propiedad urbana y rústica	241.042	0 11	1.429.591	9 8	1.670.633	10 7	
Intereses de Vida	129.836	6 10	»	»	129.836	6 10	
Reversiones	172.701	9 8	»	»	172.701	9 8	
Saldos de Agentes y primas pendientes	102.465	5 1	1.760.462	14 2	1.862.927	19 3	
Cuentas pendientes	»	»	11.882	14 1	11.882	14 1	
Intereses, dividendos y rentas pendientes (con deducción del impuesto sobre la renta)	74.110	17 5	2.288	15 2	76.399	12 7	
Intereses devengados, pero no pagaderos (con deducción del impuesto sobre la renta)	185.238	17 3	147.179	8 2	332.518	5 5	
Efectos a cobrar	»	»	398	9 3	398	9 3	
Debido por otras Compañías en cuentas de reaseguro	11.719	14 1	456.926	19 5	468.645	13 6	
Metálico: En depósito	»	»	136.840	11 5	136.840	11 5	
En Caja y en cuenta corriente	56.045	2 11	579.693	1 0	635.738	3 11	
	£	16.436.416	1 7	17.947.342	17 11	34.383.758	19 6

Certificamos: 1.º Que, con arreglo a las leyes de los respectivos países, se han hecho depósitos del Activo general en diferentes plazas del Extranjero, para garantía de los tenedores de pólizas en dichas plazas, y depósitos especiales de activo de Vida, con respecto al negocio de Seguro de Vida, por valor de £ 11.040 en la Unión del Sur de Africa, y de £ 575.373 en el Dominio del Canadá.

2.º Que tomando en cuenta la reserva para Inversiones y contingencias en la forma expuesta, el Activo que figura en el precedente Balance representa, a nuestro juicio, la totalidad del valor consignado en el mismo y los valores cotizables en Bolsa figuran, en su totalidad, por menos del precio medio en el mercado (con deducción de los intereses devengados) en 31 de Diciembre 1931.

3.º Que ninguna fracción de ningún fondo ha sido destinada ni directa ni indirectamente a fines distintos de la especie de negocios a que es aplicable.

R. Y. Sketch, Gerente general.—Kemp, Chatteris, Nichols, Sendell & Co, Spain Bros & Co, Censores—C. G. Hyde, Presidente.—Arturo M. Walters, T. Royden, Consejeros.
11 de Mayo de 1932.

DELEGACION GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1931.

RAMO DE INCENDIOS

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	158.543,92
Deducida la porción reasegurada	524,90
	158.019,03
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	12.434,35
Gastos de administración:	
Gastos generales	136.978,32
Comisiones	336.918,59
Impuestos	150.626,15
	624.523,06

Pesetas.

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:

De riesgos sobre primas en curso (33 1/2 por 100 de 1.496.726,13 pesetas)	498.908,79
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	9.762,00
Fondo para fluctuación de valores	508.570,76
Amortizaciones:	
Mobiliario e instalación, 10 por 100 sobre 11.159,63 pesetas	1.115,96
Deudas incobrables	1.232,52
	2.048,48
Saldo a Dirección general	608.028,77
	1.963.876,53

H A B E R

Pesetas.

Reservas del ejercicio anterior:		
De riesgos sobre primas en curso (33 1/2 por 100 de 1.186.222,61 pesetas)	395.407,54	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	16.598,78	412.006,32
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	1.496.726,13	
Impuestos y derechos	55.905,21	
Intereses netos cobrados sobre valores en depósito y cuentas bancarias	17.886,37	
Comisiones por reaseguros cedidos	3.353,83	
	1.985.878,36	

R A M O M A R I T I M O

D E B E

Pesetas.

Averías pagadas y gastos para su arreglo, deducidos los recobros y resarcimientos	254.333,05	
Primas netas abonadas a las Compañías reaseguradoras	182,21	
Gastos de administración:		
Gastos generales	10.981,09	
Comisiones	45.861,51	
Impuestos	23.063,91	79.906,51
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:		
De riesgos sobre primas en curso (1/12 de 423.727,80 pesetas)	35.310,35	
Para indemnizaciones pendientes de pago	2.952,45	
Para daños pendientes de liquidación y reclamaciones en tramitación	7.707,00	
Para reclamaciones en litigio	150.000,00	195.970,10
Fondo para fluctuación de valores	6.251,37	
Saldo a Dirección general	65.487,08	
	692.146,32	

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:		
De riesgos sobre primas en curso (1/12 de pesetas 485.654,28)	40.471,19	
Para averías despachadas pendientes de pago	1.209,00	
Para reclamaciones en tramitación	9.327,70	
Para reclamaciones en litigio	150.000,00	201.007,89

Pesetas.

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	423.727,80	
Menos descuentos	68.436,59	
	355.297,21	
Impuestos y derechos		26.536,92
Intereses netos, producidos por valores en depósito		19.305,20
		692.140,32

Balances de situación de la Delegación general de España. Ejercicio de 1931.

A C T I V O

Pesetas.

Depósitos:		
Con el Estado: Valores, según inventario anexo	574.135,75	
Judicial: Pesetas nominales 305.000		
Deuda perpetua interior 4 por 100 al cambio del 31 Diciembre 1930 y pesetas 500 en efectivo	208.587,50	782.723,25
Efectivo en Cajas y Bancos		377.808,15
Varios deudores		277.434,93
Intereses a cobrar		28.790,50
Mobiliario (deducidas amortizaciones)		10.045,57
		1.476.799,90

P A S I V O

Reservas:		
Incendios	598.676,70	
Marítimos	195.970,19	794.646,89
Fondo legal para fluctuación de valores		11.746,84
Varios acreedores (incluyendo impuestos pendientes)		195.761,96
Dirección general		654.656,00
		1.476.799,69

Por la presente certificamos que hemos comprobado este Balance con los libros, cuentas y otros datos de la Delegación Española, y que, en nuestra opinión (con sujeción a la valorización de los valores en depósito, de acuerdo con la Orden del 26 de Diciembre de 1931 del Ministerio de Trabajo), según se pone de manifiesto en los libros de contabilidad, y de acuerdo con las explicaciones e informaciones que nos han sido facilitadas, dicho Balance demuestra con fidelidad la situación de la Delegación Española en 31 de Diciembre de 1931.

Declaramos que hemos obtenido cuantas explicaciones y datos hemos solicitado. Mc. Aulife Davis & Hope, Censores de cuentas.

Barcelona, 13 de Abril de 1932.—F. Ferrer-Romaguera, Delegado general. X—3787

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 168 que correspondía amortizar en el sorteo del día 13 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada, y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos, presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados los siguientes títulos: Títulos serie A (99 títulos).—7.674-75, 8.372-78, 8.762-69, 22.704, 23.105-107,

23.257-61, 23.579-80, 23.591-98, 23.624-31, 24.174, 24.321-22, 25.826, 25.926-47, 26.461-63, 26.566-75, 26.584-88, 26.611, 26.896-98, 26.902-09.

Títulos serie B (35 títulos).—31.173 al 92, 36.512 y 13, 36.525 y 26, 36.739-42, 37.286-90, 37.301, 37.487.

Títulos serie C (31 títulos).—38.680-87, 41.229, 41.233-36, 41.337-39, 44.653-55, 45.878-79, 46.316-17, 46.360, 46.371-73, 46.536-39.

Títulos serie D (dos títulos).—47.071, 47.463.

Títulos serie E (un título).—47.749.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 14 y 15.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid,

a partir del día 1.º de Septiembre próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embajada que acredite haber sido aceptados en la licitación y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra la entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 de Agosto de 1932.—P. A., M. Sáenz Briones, Cónsul adscrito. X—3793

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 43 de las obligaciones preferentes 5 por 100, emisión 18

de Febrero de 1911, se pagará desde el día 1.º de Septiembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la S. A. Arnús-Garí, pasaje de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 10,81 pesetas.

Barcelona, 23 de Agosto de 1932.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.
X—3300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMADÉN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia.

En autos de juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor López, en nombre de D. José Arias Delgado, contra los esposos D. José Sánchez Benítez y doña Josefa Arias Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación la finca siguiente:

Una casa, sita en la calle Canalejas, número 2 antiguo y 3 moderno, de esta ciudad, que consta de tres plantas, tiene una superficie de 780 metros cuadrados de los que corresponden a edificación 275, teniendo pabellones alrededor del patio, también tiene corral; linda por la derecha, entrando, con la de Manuel Calderón y Diego José Villar; izquierda en la de Emiliano Nieto León, y espaldia, con calle de Gregorio Lillo.

Habiendo servido de tipo para la primera subasta el de 109.600 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo, a las doce; se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra el valor hoy de la finca.

Segunda. Que para formar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Los autos del juicio y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos; y

Cuarta. El inmueble está afecto a una primera hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía o préstamo de 27.500 pesetas, intereses y gastos.

Sufre una notación de embargo a favor de un Tobias Yun, por 10.000 pesetas, más intereses y costas.

Y esta hipoteca por segunda vez a favor del actor Sr. Arias para garantizar 30.000 pesetas de intereses y cos-

tas que se reclaman en el presente juicio.

Dado en Almadén a 20 de Agosto de 1932.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Antonio Ferrera.

X—3302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Pedro Puget Leña, contra D. Mario Jorge Rufas Bordas, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en construcción, que constará de planta baja, entresuelo interior, principal primero, segundo, tercero, cuarto y quinto pisos, señalada con el número 54, en la calle de Aragón, de esta ciudad, con su solar, en la manzana limitada por dicha calle, las de Calabria, Consejo de Cientos y Ricafort, de superficie 343 metros, equivalentes a 9.210 palmos 88 céntimos cuadrados, de los cuales están edificados en siete plantas 336 metros y en planta de entresuelo interior 268 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio; afecta la total finca la figura de un rectángulo, que es de 12 metros de ancho o frente y 29 metros de largo o fondo, y linda en junto, por su frente, Norte, con la calle de Aragón; por la izquierda, entrando, Oriente, con Emilio Vila e hijos de Poncio Casanovas; por la derecha, Poniente, con finca de igual procedencia, propiedad de D. Manuel Valentí Gallart, y por el fondo, Sur, con propiedad de N. Gallart.

Valorada dicha finca en la escritura base del expresado procedimiento en la cantidad de 100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (sala derecha), Salón de San Juan, el día 7 de Octubre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que origine el remate serán de cargo del comprador, así como el pago de pendiente, si correspondiere.

Barcelona, 22 de Agosto de 1932.—Por el Secretario, D. Rafael Clavería.

X—3303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por hallarse el señor Juez propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que el día 30 de Septiembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta pública subasta de la siguiente finca embargada en juicio ejecutivo, a instancia de D. Alfredo Bueno Atance y otros, contra D. José Lussón y Aguado:

FINCA

Casa en Madrid, calle Bravo Murillo, número 35, de 1.386 metros, equivalentes a 20.452 pies cuadrados con 96 céntimos; linda: al Norte o derecha, entrando, con finca de doña Luisa Lussón; Sur o izquierda, con finca número 31, propia de D. José Noguerón; Este o frente, calle de Bravo Murillo, y Oeste, o testero, con camino de Arciteros.

CONDICIONES

Primera. El tipo de subasta es las 275.000 pesetas de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo ni posterior que no consigne el 10 por 100.

Segunda. Los licitadores deberán conformarse con los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin derecho a exigir ninguno otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Bertrán Sánchez.—El Juez, Juan Pablo Vicente López.
X—3794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Florencio Urioste y Talbo, Abogado del Ilustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de la misma.

Deo le que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, y de los cuales se hará mérito, y en los mismos se dictó la providencia del tenor siguiente:

"Providencia: Juez accidental señor Vidal Rodríguez.—La Coruña (distrito del Instituto) a 4 de Agosto de 1932.

Por presentada la precedente demanda de menor cuantía que el Procurador D. Juan L. Vázquez formuló en nombre de D. Salvador Fernández Verdés, mayor de edad, con domicilio y vecino de Madrid, contra los esposos D. Agustín Sanz Rosales y doña Josefa Castro Martínez, mayores de edad, que fueron del comercio y vecinos de la ciudad de Lugo y en la actualidad en Excmo. paradero y por acompañados los documentos que le adjuntó entre los que figura la oportuna copia de poder, en virtud de la que se tiene

como parte en estos autos al referido Procurador en la representación que invoca, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas.

Se admite a trámite la expresada demanda, la cual se substanciará por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los indicados demandados D. Agustín Sanz de Homedes y su esposa doña Josefa Castro Martínez, a quienes se da traslado con emplazamiento para que dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos, y cuya diligencia dada la ausencia de los mismos en ignorado paradero, se les practicará a medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Lugo.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe.— Luis Vidal. — Ante mí, L. Florencio Urioste.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. Agustín Sanz de Homedes y su esposa doña Josefa Castro Martínez, ausente en ignorado paradero, expido la presente cédula que firmo en La Coruña a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Florencio Urioste.

X-3799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta capital, Secretaria de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario instado por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Francisco Ordóñez Villarreal, contra D. Julián Pascual Ramón, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, la finca hipotecada en la escritura originaria del procedimiento que es:

Una casa en construcción que consista de siete plantas o pisos, distribuidos en dos cuartos cada uno, sita en esta capital y su calle de Galileo, número 65.

Linda, por su frente, al Este, en línea recta con dicha calle; por la izquierda, entrando, al Sur, con la casa número 63 de la misma calle, propia de D. Amadeo Fernández; por la derecha, o sea al Norte, con la casa número 67 de la calle de Galileo, propia de D. Manuel Gómez, y por el fondo al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe.

Las expresadas líneas afectan la figura de un trapecio cuya superficie plana horizontal es de 197 metros 18 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Que la finca sale a subasta por el tipo de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate

deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

X-3801

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 4, de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante de esta plaza D. Restituto Roiz Gómez, mayor de edad, casado, industrial, con establecimiento de coloniales en la calle de la Concepción Jerónima, 15 y 17; lo que se hace saber por medio del presente al público, así como que para la Junta general de acreedores de dicho suspenso, se ha señalado el día 29 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo (Palacio de los Juzgados), donde hasta el día se halla a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, relaciones del activo y del pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y puedan impugnar los créditos, pedir la inclusión o exclusión de ellos dentro del término que previene la ley de 26 de Julio de 1922.

Madrid, 24 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, interino, C. Valledor.

X-3798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito número 16, de esta capital, dictada en 16 del actual en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa con D. Alberto Oller Turbat, sobre secuestro se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, una casa situada en la ciudad de San Felu de Guixols, señalada con el número 32 de la calle de Especieros, compuesta de bajo y tres pisos ocupando una superficie de 78 metros 38 decímetros cuadrados.

Tasada en 17.500 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el

de primera instancia de Bisbal el día 28 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad presentados estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan Infante. — V.º B.º: el Juez de primera instancia, Enrique Cid.

X-3804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, en autos procedimiento judicial sumario, a instancia de D. Francisco Casado Baena, contra D. Lorenzo Bermejo Martín y su mujer doña Rosario Carrasco Ramírez, se anuncia la venta en pública subasta de un pedazo de terreno, perteneciente al lote número 9, nombrado "Sierra de la Grana", del término de Cazalla de la Sierra, de 204 hectáreas, 77 áreas y 28 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con la mojonera del Valle Alto; al Este, con la del cortijo de Rubiano y dehesa del Obispo; Sur, con los Esperoneles y Cuberillo, y Oeste, con don Luis Alonso Campos, hoy sus herederos; habiéndose señalado para la subasta el 30 del próximo Septiembre, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, en la cantidad de pesetas 100.000, convenida por los interesados y bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las cien mil pesetas que sirve de tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Tercera. Los autos y la certificación que previene la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla a 22 de Agosto de 1932. — El Secretario, Manuel Priego.

X-3797

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

4.671

DUEÑO del volquete número 5.099; cuyas demás señas personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.444 de 1932.

4.672

FERNANDEZ FUENTES, doña Matilde; como dueña del automóvil número 22.034 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Colonia de la Cruz del Rayo (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 595 de 1932.

4.673

FERNANDEZ ZAPATA, Teresa; de treinta años de edad, soltera, natural de Mula (Murcia), hija de José y de Carmen, que dijo vivir en el paseo del Doctor Esquerdo, tejares de la Basilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.184 de 1932.

4.674

GARCIA, Eduardo; como conductor del automóvil número 41.883, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 45 de 1932.

4.675

GARCIA CAÑEVERAL, Francisco; de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Navalcarnero (Madrid), con domicilio últimamente en la calle de Mariano Calderón, 8, bajo, derecha;

cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 524 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.676

GOMEZ SINTES, Antonio; de veintiocho años de edad, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Terencia, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 13; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.180 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.677

GOMEZ DE LOSA, Cipriano; de treinta y un años de edad, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 64, patio, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

4.678

GONZALEZ FIGUERO, Aniceto; conductor de la camioneta núm. 41.918 M, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, núm. 1.105 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.679

ALVARADO BELLO, Pedro; de treinta años, casado, médico, natural de Caracas (Venezuela), hijo de Luis y de Amada, que dijo vivir últimamente en el Hotel Metropolitano, sito en la calle de la Montera; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal números, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.018 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.680

AGUADO BAENA, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, carrero, cu-

yas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Magallanes, número 23 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.444 de 1932.

4.681

ARROYO, María; de veintinueve años, natural de Puente de Duero (Valladolid), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Méjico, número 14 (portería); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 1.067 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.682

CANCELA EGEA, Antonio; de diez y nueve años, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo y otros, por daños, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

4.683

CASCALES López, Angela; hija de Antonio y de María Juana, de cuarenta años, casada, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en el Camino de Canillas, número 4; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.101 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.684

CASTELLANOS PERPINAN, Anselmo, de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Blas y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Avila, número 19, tercero, derecha; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.173 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.685

HURTADO OBESPO, Manuel; de diez y nueve años de edad, jornalero, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 39, segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por daños, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.686

JAIME MARTINEZ, Luis; hijo de Félix y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número 22, piso bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13048

4.687

LOPEZ GONZALEZ, Arsenio; como conductor del automóvil número 22.054 N., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en la calle del General Oraá, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 353 de 1932.

4.688

LOPEZ SUAREZ, Rosa; de treinta y dos años de edad, casada, natural de Ordal (Oviedo); hija de Felipe y de Isaquina; que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle de Monteganzón, número 5, portería; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por amenazas, bajo el número 662 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.689

LUCH ARRESE, Carmen; de treinta y cinco años de edad, viuda, de profesión sus labores, hija de Gerardo y de Margarita, natural de Madrid; que dijo habitar en la calle de Urgel, número 8, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932.

4.690

MARTIN MERINOS, Luis; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Fuente el Fresno (Ciudad Real), soltero; que dijo habitar últimamente en la calle de Cardenosa, número 8, patio (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.260 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.691

MARTIN PERALES, Enrique; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María; que dijo habitar últimamente en la calle de San Blas, número 43, bajo, patio, marca 1 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 1.326 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.692

MARTINEZ ALONSO, Emilia; hija de Jesús y de Isabel, de diez y nueve años, natural de Berlanga (León), soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle del Doctor Castelo, número 25, piso primero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.471 de 1932.

1.693

PEBEZ DIAZ, Sebastián; de treinta y dos años, casado, paradero, hijo de Eduardo y de María, natural de Cepeda (Salamanca), que dijo vivir en la calle de Chacón, número 6, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.394 de 1932.

4.694

RODENAS, Mercedes; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la Colonia de Chacacía de la Raza, hotel Villa-Mercedes; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.029 de 1932; apercibida que, de no veri-

ficarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.695

ROMERO MARQUINA, Gregoria; María; de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, hija de Plácido y de Cecilia, natural de Priego (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 2, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932.

4.696

RODRIGUEZ, Isidoro; dueño del camión M-39.092, con domicilio últimamente en la calle de Antonio López, 71, cuyo actual domicilio y circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a satisfacer la suma de 35 pesetas que en concepto de indemnización y como responsable subsidiario de Vicente Blasco, ha sido condenado a pagar en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, por daños, bajo el número 683 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.697

SAEZ MARTEN, Ecaquiel; de veintisiete años, soltero, vaquero, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Blasco Sancho (Ávila), que dijo vivir en la calle del General Zabala, número 23, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.264 de 1932.

4.698

SANCHEZ ROMERO, Aurelia; de diez y nueve años, soltera, sus labores, hija de Carmelo y de Aurelia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Urgel, número 8, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932.

4.699

URBANETA BRAVO, Humberto; de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Alfonso y de Catalina, natural de Zúldá (Venezuela), que dijo vivir últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, número 28 duplicado, ático, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el

número 1.188 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.700

VAQUEDANO, Lina; como dueña del automóvil taxímetro número 15.329-ZG., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la plaza de la Independencia, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.402 de 1932.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORNES**

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interese de la Policía judicial, la busca y rescate de un caballo negro, de siete años, colin, de bastante alzada, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; otro caballo de tres años, alazán, colin, con igual hierro, y otro caballo negro, de seis años, con hierro de la Compañía de Seguros Unión Ganadera, de Sevilla, hurtados en la noche del 9 al 10 del actual, cercado La Plaza, término Pedro-sillo de los Aires, a su dueño Manuel Jugelmo Navarro, y habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores.

Así lo tengo acordado en causa por hurto número 51 del año actual.

Alba de Tornos, 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan Alvarez.—El Juez, Juan Higuera. JO—12459

ALBACETE

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que bajo el número 143 del corriente año, se sigue en este Juzgado, sobre hurto de una bicicleta, cometido en esta ciudad el día 23 de Julio último, propiedad de José Argandoña González, por medio de la presente se cita a los acusados José Torres Román (a) el Italia, de treinta y cinco años de edad, soltero, sin oficio, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Francisco y Josefa, conocido como maleante, y a otro sujeto, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, de veintiséis a veintiocho años de edad, vistiendo blusa y pantalón claro, bajo de estatura, moreno, con cicatrices recientes en la mandíbula izquierda, que intentaron vender la bicicleta referida a Fermín Ayuso Maimón, en esta ciudad, para que comparezcan ambos, ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de ser oídos como inculcados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, por habilitación, Segismundo Martínez. JO—12458

ALMERIA — AUDIENCIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se hace saber a los Agentes de la Policía judicial, copen en las gestiones que vengán practicando para la captura interesada por este Juzgado del procesado Francisco Rodríguez Hernández, de veintitrés años, hijo de Bartolomé y Dolores, natural de Benahadux y de estos vecinos en carta orden de causa número 7 de 1932, por estafa, ya capturado.

Dado en Almería a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Tomás Agustín. JO—12460

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Enrique Domínguez Moreno y José González González, de cuarenta y uno y veintiséis años, respectivamente, casado y soltero, viajantes, domiciliados últimamente en Madrid y Gijón, respectivamente, para que en término de diez días se personen en este Juzgado a responder como procesados en el sumario número 195 de 1932, sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dichos procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Almería a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Tomás Agustín. JO—12461

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Suiña Calero que también usa el nombre de Juan Montero Ruiz, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario número 171 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos treinta años de edad, estatura baja, regular de carnes, moreno, vistiendo con pelizza muy deteriorada, pantalón de pana oscura, alpargatas y con gorra a la cabeza, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pío Ruiz. JO—12464

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción acciden-

tal de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 11 del corriente año, por lesiones, a Teodoro Larrarte Ugartimendia, que le fueron causadas el día 13 de Mayo en el término de Villamartin (Cádiz), por Juan Domínguez Vega; ha acordado ser citado por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, el expresado lesionado, Teodoro Larrarte Ugartimendia, de treinta años, soltero, trabajador de carreteras, natural y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada, ser reconocido por dos facultativos y hacerle ofrecimiento de causa, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Teodoro Larrarte Ugartimendia, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 10 de Agosto de 1932. — El Secretario, José Reyes. JO—12462

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Segovia, se cita, llama y emplaza al procesado José Garcés Díaz, de veintiocho años de edad, natural de Toledo, vecino de Zarzuela del Monte, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión por estar así acordado en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por robo bajo el número 5 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura de tal sujeto y conducción a Prisión de esta capital.

Dado en Avila a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez, José Dávila. JO—12465

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Roberto Latorre Laciara, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio y el que ha sido en Madrid y La Coruña, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión decretada contra el mismo en el sumario número 79 de 1932 por el delito de estafa; bajo

apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole a la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Avila a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez, José Dávila.

JO—12466

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de un mulo castaño oscuro, de cuatro años; alzada mediana, sin seña alguna particular, de la propiedad del vecino de ésta Antonio Martín Ramos, que fué substraído la noche del 7 al 8 del actual cuando se encontraba apacentando en la finca El Arroyito, de este término, poniéndolos con dicho semoviente, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 118 de 1932.

Dado en Ayamonte a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Carrasco Sáenz.

JO—12467

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la noche del día 3 del actual en la era al sitio La Bellida, término de Villanueva de los Castillejos, habiéndose quemado unas 130 fanegas de trigo, de la propiedad del vecino de San Bartolomé de las Torres, Francisco Martín Carrasco; poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con número 119 de 1932, por incendio.

Dado en Ayamonte a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Carrasco.

JO—12468

BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Cipriano de la Poza Morales, de diez y siete años de edad, hijo de Joaquín y

de Dulcencumbre, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, a fin de hacerle una notificación y otras diligencias en la causa que contra el mismo y otros se sigue, por hurto de un saco de trigo en la estación férrea de Béjar; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de expresado sujeto, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido caso de ser habido.

Dado en Baeza a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Julio Burgos.

JO—12469

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente en méritos de las diligencias de cumplimiento de pena impuesta en el expediente 190 de 1930, por contrabando de tabaco, instruido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias referentes al penado Regino Infante Ubeda que se expidieron por este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta e insertaron en la GACETA DE MADRID del día 13 de Noviembre de 1930 y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 12 del propio mes.

Dado en Barcelona a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez, Gregorio Burgués Foz.

JO—12473

Por el presente el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, cita y llama al testigo Jenaro Rodrigo Cervera, domiciliado últimamente en Valencia, para que el día 9 de Noviembre próximo, a las diez horas, al objeto de prestar declaración en causa por robo número 170 de 1930, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Barcelona a 12 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—12474

CARMONA

Don Ramón Gavira Ascal, Juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al Comandante de Aviación D. Ramón Franco, vecino que se dice ser de Madrid; al Capitán D. Antonio Rexas, de la misma vecindad, y a Pablo Rada; cuyos actuales paraderos se ignoran, que tomaron parte, como oradores, en un mitin de propaganda electoral celebrado en el campo de fútbol de esta ciudad, el 24 de Junio de 1931; para que, en término de cinco días hábiles

y en horas de audiencia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, para prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye, bajo el número 177 de 1932; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no comparecen.

Dado en Carmona a 10 de Agosto de 1932.—El Juez, Ramón Gavira Ascal. El Secretario, José Lara.

JO—12484

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1,18 metros, platera clara, careta, raya de mulo, con quemaduras en el lomo, bragada, ojalada, bociclara, con la marca "El Fénix" en la cadera derecha; cuyo semoviente fué hurtado en la madrugada del día 6 del actual, del sitio Los Ventorrillos, término de Guarromán; propiedad de Francisco Laguna Poncé, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 13 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.

JO—12502

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra castaña oscura, de siete años de edad, rozaduras en el lomo y cadera derecha, pequeña, herrada de las manos, orejas gachas; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 4 al 5 de Junio último, del sitio inmediaciones de la casería Los Monasterios, término de Baños, propiedad de Manuel Muñoz Solana, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 13 de Agosto de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.

JO—12503

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de dos años, alzada 1,45 metros, castaño, apardado; raza española, raya cruzada y cebrado, bebe en negro, con la marca "El Fénix" en espaldilla izquierda; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 2 al 3 del actual, del sitio Aceiro, término de Arquillos, propiedad de Juan Manuel Herrera Requena, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 11 de Agosto de 1932.—El Juez, Ednardo Hierro de Medina.—El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.

JO—12505

CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente, y en méritos de haber sido habido el procesado en el sumario número 23 del corriente año, sobre hurto, Delmiro Araujo; se deja sin efecto la busca y captura del mismo, interesada por requisitoria del día 21 de Mayo último, quedando subsistente sólo en cuanto al procesado José González Nieto.

Así lo tengo acordado por auto del día de ayer en el referido sumario.

Dado en Cangas del Narcea a cinco de Agosto de 1932.—El Juez, Luis Alvarez Alvarez.—Ante mí, Vicente Zaragoza.

JO—12486

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un gitano, llamado Antonio, que va montado en una jaca, cuyas señas de uno y otra luego se dirán, y que en la noche del día 9 del actual corría en dirección al pueblo de Higuera de la Serena, en la finca Las Cumbres, del término de Zalamea; procediendo asimismo a la busca y captura de la jaca y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Señas del gitano.

Un gitano llamado Antonio, se ignoran sus apellidos, naturaleza y vecindad, estatura baja, de diez y ocho o diez y nueve años, viste traje negro, o sea pantalón y blusa larga del mismo color, sombrero negro de ala ancha y alpargatas blancas.

Señas del jaco.

Jaco cerrado, pelo castaño, alzada la marca, lucero y patiquebrado, con hierro confuso en la mano izquierda.

Dado en Castuera a 12 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—P. H., Luis de Tena-Maza.

JO—12487

CIUDAD REAL

Don Manuel Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en relación con el 512 de la misma, se cita y llama al procesado

Feliciano Fernández Rubio, de cuarenta y cuatro años, natural de Dos Torres, guardia alabardero retirado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, piso segundo, número 3, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle de Saeo Diez, número 7 duplicado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 145 de 1932, sobre estafa por viajar sin billete, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado, siendo puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ciudad Real a 11 de Agosto de 1932.—El Juez, Manuel V. Tutor.—El Secretario, José Saiz.

JO—12485

FREGENAL

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de una burra negra, de talla regular, herrada de las manos, de seis a siete años, propia de Ricardo Aguilar Garduño, que fué sustraída, en la noche del 26 al 27 de Junio último, de la cerca Pedro Ramos, de la finca El Veinticuatro, término de Segura de León, y caso de que fuese habida la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder la encontraren, de no acreditar su legítima adquisición. Así lo he acordado en el sumario número 58 de 1932, por hurto.

Dado en Fregenal a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—12488

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 123 de 1932, sobre hurto de un mulo, que después se reseña, propio del vecino de Villagarcía de la Torre, Francisco Medina Durán, sustraído, en la noche del 3 al 4 del actual, de la era de la finca El Guijo, término de Usagre; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen gestiones para la recuperación del semoviente y detención del autor o autores del hecho, así como la de los tenedores del semoviente, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo pelitordo, con lunares blancos en el lomo, cuatro dedos sobre la marca, hegrado de las cuatro extremidades y como falto, al echarle el cabestro, tira coces.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M. (ilegible).

JO—12489

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 122 del corriente año, por hurto de tres caballerías mayores sustraídas en la noche del 4 del actual, de la finca "Dehesa", término de Usagre, propias del vecino de dicho pueblo Ulpiano Luna Castilla; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichos semovientes que después se reseñan, así como a la detención del autor o autores del hecho de autos, y de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión del partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Una yegua cerrada, castaña clara, con el hierro M R, talla más de la marca, calzada de los pies, lucera, con dos bultos en el lomo del aparejo, cola larga y crin media.

Otra yegua de cuatro años, castaña clara, más de la marca, con el hierro M R, sin divisa, cola larga, crin media.

Y un mulo castaño que va a dos años, sin hierro.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M. (ilegible).

JO—12490

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 125 de 1932, sobre hurto de las caballerías que después se reseñan, sustraídas la noche del 26 al 27 de Junio anterior, de la finca "Sierra Prieta", término de Montemolín; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la práctica de diligencias para la recuperación de los semovientes y detención del autor o autores del hecho, así como de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión del partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Propiedad de D. Evaristo de Riva González:

Una mula de diez años, negra, talla regular, con esparavanes en las patas, sin asegurar.

Propio de Manuel Gato Espino:

Burro capón, castaño, de dos años, talla pequeña, barriga pelada, cola y crin larga, sin asegurar.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M. (ilegible).
JO—12491

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 125 de 1932, sobre robo de cuatro caballerías que después se reseñan, substraídas en la noche del 2 al 3 del actual de un cercado de la finca "Casita", término de Montemolín, propias de D. José María Albear, vecino de Montilla; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de los semovientes substraídos, y detención del autor o autores del hecho; así como de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión del partido a mi disposición.

Señas de los semovientes substraídos.

Una yegua sin rastra, más de la marca, de cuatro años, castaña encendida, con hierro particular A y hierro de El Fénix Agrícola, número 16.

Dos mulas alazanas, de tres años, con hierro de la casa (A Z) maza izquierda, y en la paletilla izquierda llevan el número 1, y en la otra el 3, y en la derecha hierro de El Fénix Agrícola, con el número 16.

Un mulo cerrado, negro, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dos gansos y la sogá de un pozo.
Dado en Fuente de Cantos a 12 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M. (ilegible).
JO—12492

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interinamente Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José del Río Gil, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de Emilio y de Catalina, de treinta y un años de edad, de estado soltero, natural de Alcalá de los Gazules, partido de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, vecino que fué de Paterna de Rivera, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, con el número 36 de 1932; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-

ca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Félix Aranda.
JO—12501

LERMA

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 7 del actual, fueron ocupadas a cuatro gitanas ambulantes, con motivo de un hurto de telas cometido en esta villa, y por el que se instruye sumario bajo el número 69, los efectos siguientes:

Una talega blanca con rayas encarnadas, de algodón; otra talega blanca, encarnada y amarilla, con sello que dice "Íñigo Hernández Aliaga"; unas alforjas, de la misma tela y clase; seis pares de alpargatas blancas, con suela de goma y la marca de las tres estrellitas; dos pares de calzoncillos cortos; una funda, como para un colchón, de tela encarnada, como unos cuatro metros; tres metros y medio de fleco color ceniza, para estores; tres piezas de tela blanca, para sábanas, de 3,20 metros cada una; dos piezas de tela color lila, de 2,25 metros cada una; cuatro piezas de tela color encarnado, de 5,50 metros una, de 2,25 otra y de 8 metros las otras dos, y un delantal de percal.

Dichos efectos se ignora a quién puedan pertenecer, y por lo tanto, por el presente se anuncia su existencia en este Juzgado, a fin de que sus legítimos dueños puedan comparecer a formular la oportuna reclamación.

Dado en Lerma a 11 de Agosto de 1932.—El Juez, Jesús García Gutiérrez. El Secretario, P. S. M., Corentino Gómez.
JO—12506

POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra parda, de tres años y medio, raza española, bociclara, rayada y con el hierro de la Previsora Hispalense en la cadera izquierda, hurtada en la noche del 4 al 5 del corriente mes, propiedad de Antonia Sierra González, de una era próxima al domicilio del dueño de dicho semoviente, sito en el tercer departamento de La Carlota; poniéndola, caso de ser habida, así como a los autores del hecho, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 170 de 1932.

Posadas, 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.
JO—12516

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía

judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, castaño, de seis meses, de 1,25 metros de alzada, raza española, rayado de los corvejones y con la marca de la Previsora Hispalense va colocada en la espaldilla izquierda, y una yegua de un año, de 1,32 metros de alzada, capa castaña, raza española y la marca de la referida Sociedad va colocada en la cadera izquierda, hurtados en la noche del 27 al 28 de Julio último del sitio Suerres Mirles, término de La Carlota, al vecino de la misma Pedro Zurita Pinedas, poniéndolas, caso de ser habidas, así como a los autores del hurto, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 171 de 1932.

Posadas, 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.
JO—12517

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro capón de veintidós años, de 1,27 metros de alzada, rucio claro, raza española, y con la marca R. G. en la tabla del cuello izquierdo y con la marca V-4, hurtado a las diez y nueve horas del día 30 de Julio último, propiedad de D. Rafael García Revuelto, de tierras del cortijo El Valdivio, término de Guadalcázar, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario número 169 de 1932.

Posadas, 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.
JO—12518

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del incendio de mieses de trigo propiedad del vecino de Orcillana la Vieja, Juan García Jiménez, ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, en la era de la Cruz, de dicho término, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los referidos autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 del año actual, por incendio.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.
JO—12519

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funci-

ciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del señor que se indica, cuya desaparición tuvo lugar en la finca "Terrinas", término municipal de Esparragosa de Leres, en la noche del 6 al 7 del actual, la que caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así la tengo acordado en el sumario número 77 del año actual.

Reseña de la caballería.

Un burro capón de nueve años, de 1,17 metros de alzada, pelo ruco, raza española, con bozo claro, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, propiedad del vecino de Villanueva de la Serena Antonio García Huerta.

Dado en Puebla de Alcocer a 12 de Agosto de 1932.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12520

REQUENA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1932, sobre daños y lesiones, ha mandado citar, como por la presente se cita, al lesionado Ambrosio Morena Bretón, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Concepción Bahamonde, 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por los facultativos y en su caso dar la sanidad del mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ambrosio Morena Bretón, expido la presente en Requena a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12521

Don Tomás de Barcuaga y Mata, Juez de Instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz Vázquez, de treinta y dos años, de estado casado, natural de Buenos Aires, hijo de Teodoro y de Consuelo, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Víctor Hugo, número 2, bajo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibi-

mientos que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas a las Cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Requena, 11 de Agosto de 1932.—El Juez, Tomás de Barcuaga. El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12522

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en una carta y orden de la Superioridad dimanante del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 162 de 1929, sobre lesiones, contra Braulio Luna Manjón, ha mandado se cite a los testigos Alfonso Jiménez Mora y Luis Duat Gil, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que el día 30 de Agosto actual, a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Jaén, para asistir a la celebración del juicio oral de mencionada causa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 5 de Agosto de 1932. El Secretario judicial, Juan Delgado.

JO—12333

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de Instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 22 de Septiembre de 1931, para la busca y captura del pasado Gimés Cañada Oliva, en causa seguida en este Juzgado con el número 194 de 1926, sobre hurto, por haber sido imputado de la misma.

Dado en Alicante a 7 de Agosto de 1932.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, José Sempere Berenguer.

JO—12553

ARCHIDONA

Don Antonio Barranco Muñoz, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de violación, Gregorio Terralvo Benítez, hijo de Pedro y de Rosario, de treinta años de edad, soltero, de profesión del campo, vecino de Cuevas de San Marcos, el que se dice estar trabajando en la campaña de Córdoba, ignorándose en qué punto, cuyo paradero, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los

demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Archidona a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Barranco.

JO—12251

Don Antonio Barranco Muñoz, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, capa machina, de alzada dos o tres dedos sobre la marca y con hierro de la Compañía de El Fénix Agrícola, letra M. número 8, en la espalda izquierda, y un mulo de quince años, pelo negro, huagado y con hierro de igual Compañía, letra y número, en la espalda izquierda, y otro, M. P., en la cadera derecha, y de alzada cinco a seis dedos más de la marca, propiedad de D. Francisco Luque Caballero, hurtados el día 1.º del actual de los terrenos del cortijo de la Loma, del término municipal de Villa de Algaidas; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 91 del año 1932, sobre hurto.

Archidona, 8 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Barranco.

JO—12252

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 321 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se practique gestiones para la busca y rescate de dos sacos de trigo de dos fanegas cada uno y de tres a cuatro fanegas de chícharos sustraídos de la finca Mervillas Altas, la noche del 2 al 3 y del 3 al 4 del actual, de la era de dicha finca, cuyo cereal es propiedad del vecino de Olivenza Miguel Martínez García, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 7 de Agosto de 1932.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—12254

BARCELONA—SUR

Se dejan sin efecto las requisitorias números 7.253 y 10.171, publicadas en la Gaceta de Madrid de 17 de Mayo y 12 de Julio últimos, referentes a los procesados Fernando Fernández Rodríguez y Joaquín Diez

Valverde, respectivamente, en méritos del sumario número 140 de 1932, sobre tentativa de hurto y resistencia.

Barcelona, 6 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Silverio Valls.

JO—12116

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido por encontrarse el Sr. Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Chamartín de la Fosa Castro Hielguera, sobre las veintuna horas del día 31 de Julio próximo pasado, del sitio titulado Arroyo de la Veguilla, sito en término municipal de Fuencarral, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo castaño, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, con cabezada y serreta nueva, alzada más de la marca, con una rozadura en la mano izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Pablo Vicente.—El Secretario (ilegible).

JO—12256

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas el día 3 del actual, al vecino de esta villa Juan Torres Rodríguez, de la finca titulada Fuente del Moro, donde estaban pastando, término de esta población y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo de once años, capón, 1,52 metros de alzada, negro, raza española, calzado y marcado con el hierro de "El Fénix Agrícola" F 3; otro de siete años, capón, 1,51 metros de alzada, alazán, obscuro, raza española, calzado, con la misma marca que el anterior, en la nalga derecha, manchas blancas en ambos costillares, procedentes de atalajes.

Dado en Colmenar Viejo, 6 de Agosto

de 1932.—El Juez, Juan Pablo Vicente López.—El Secretario (ilegible).

JO—12257

IZNALLOZ

Don Manuel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, más de la marca, castaño claro, raza española, rayado, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la nalga izquierda letra G número 3; hurtado, en la madrugada del día 3, del sitio Cañada del Padulejo, cortijo de Cotifar Baja, de este término, propiedad de Juan Pedro Osorio Gálvez y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 172 de 1932, sobre hurto.

Iznalloz, 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Miguel Quijano Bautista.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—12259

LERIDA

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre muerte, número 154 de 1932; se hace saber que, el día 8 del actual y en el pantano de la Vall de Secá, propiedad de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro, término de Torre de Segre; fué hallado un cadáver, sumergido en el agua, el cuerpo de un hombre, que hasta la fecha no ha podido ser identificado; siendo de edad madura; vistiendo americana de mecánico, pantalón obscuro, con listas blancas, alpargatas, mariposa, blancas; calzoncillos de algodón, con listas, en mal estado; camisa de algodón verde, en buen estado; camiseta obscura, inglesa, en buen estado; calcetines de algodón, en mal estado; cabello negro; y se cita ante este Juzgado de instrucción a los familiares o parientes del interfecto, para que comparezcan, dentro de diez días, siguientes a la publicación del presente, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lérida a 10 de Agosto de 1932.—El Juez (ilegible).—Por su mandato (ilegible).

JO—12549

MAHON

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Gelabert Moreno, apodado "Noc", de veintidós años de edad, soltero, jornalero y zapatero, natural, al parecer, de Palma de Mallorca, domiciliado en Mahón, calle de Santa Rosa, número 56, cuando estuvo en esta población, habiéndolo estado también en la calle de San Sebastián, número 16, cuyo actual paradero se ignora, para

que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para que se le notifique el auto de su procesamiento, se le reciba declaración indagatoria y se practique lo demás que proceda en la causa o sumario que contra el mismo se sigue con el número 17 del año actual, sobre injurias y amenazas a un Agente de Vigilancia; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Mahón a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez, José María Díez y Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—12262

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Sánchez Soriano, del que no constan los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado número 13 o en la Cárcel celular.

Madrid 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.

JO—12264

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Santodomingo Díaz, natural de Madrid, hijo de Antolin y Amparo, de treinta y dos años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 68, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha de hoy, notificarle el auto de su procesamiento, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado número 13 o en la Cárcel celular.

Madrid, 5 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.

JO—12265

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 2 del actual, número 215, y "Boletín Oficial" de esta provincia, número 166, correspondiente al 18 de Julio último, por las que se interesaba la busca y captura de Fernando Peñalver Tornel, natural de Beniaján, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, para que en el término de diez días compareciera ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultaran de la causa número 200 de 1931; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Murcia a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—12266

POSADAS

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una burra rucia, de 1,40 metros de alzada, de seis años de edad, se cruza las patas al andar, y asegurada en El Félix Agrícola, cuyo hierro y letra, S-2, lleva en la llana izquierda, substraída en la noche del 27 al 28 de Julio último, del sitio conocido por Suerte de Narváez, del término de Fuente Palmera, al vecino de la misma José Ruiz Rodríguez; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 162 de 1932.

Dado en Posadas a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO—12276

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una burra rucia oscura, de ocho años de edad, alzada mediana, orejas gachas, verruga en una teta, con un levante en el dorso y sin hierro alguno,

y otra burra rucia clara, de doce años, buena alzada, muy estrecha, y ambas preñadas, substraídas en la noche del 27 al 28 de Julio último del sitio conocido por Suerte de Riego, término de Fuente Carretero, al vecino de Fuente Palmera Pedro Martínez Martínez; cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 161 de 1932.

Dado en Posadas a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO—12277

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del incendio ocurrido el día 2 del actual, en la finca "Los Noques", término municipal de Navalvillar de Pila, propiedad de la vecina de dicho pueblo doña Catalina Parralejo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 73 del año actual por incendio.

Dado en Puebla de Alcocer a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12275

ROA

Don Teodosio Santos Esteban, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 26 de 1932, sobre robo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo substraído.

Mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas en doce billetes de cien, nueve de veinticinco y cincuenta pesetas en plata.

Un traje color gris con rayas oscuras y unos zapatos color marrón, trenzados, en buen uso.

Dado en Roa, 4 de Agosto de 1932. El Juez, Teodosio Santos.—P. S. M., Francisco P. Rodríguez.

JO—12278

TETUAN

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo 218 del Código de procedimiento cri-

iminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a D. Fernando Martine Zaldívar, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Máximo y de Caridad, natural de Lorca, de cuarenta y un años de edad, estado casado, y profesión Oficial de Hacienda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 444 de año 1931, que contra el mismo instruyo por el delito de malversación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan o la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladan a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 6 de Agosto de 1932.—El Juez, José Soler.—El Secretario accidental, Enrique Ferrer.

JO—12282

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 89 del presente año, por el delito de hurto de caballerías, propias del vecino de Torrejón el Rubio, Adriano Rubio Reyes, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas el día 31 de Julio último, de la cerca denominada de las Vacas, de dicho término municipal, poniéndolas a mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo castaño obscuro, de 1,44 metros de alzada, hocico blanco, un poco bragado, hierro de la Sociedad T R enlazadas.

Una mula cerrada, alzada 1,50 metros, color negro, pelos blancos en el costillar izquierdo.

Dado en Trujillo a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Adalberto Villar.

JO—12283

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Letrado Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de unos nueve años, castaña, raza española, de 1,45 metros de alzada, estrellada, cascotes en pelo blancos, cola y crin negras y con el

Hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en las nalgas derecha e izquierda, R. número 3, y una pata de tres años, castaña, raza española, de 1,26 metros de alzada, con estrella blanca en la frente y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en las nalgas derecha e izquierda, R. número 3, sustraídas en la noche del 3 del actual del Quinto Quejigares, término municipal de Abenodar, las cuales se encontraban pastando sueltas, de la propiedad del vecino de Fontanosas Rafael Mayoral Muñoz, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 170 de 1932.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Castro Muñoz.—El Juez, Pío Ruiz. JO—12297

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 324 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro de dos años, racio, de regular alzada, con un lunar en el costillar izquierdo y herrado de las manos, propiedad del vecino de Olivenza Miguel Segura Gómez, y de otra burra rucia, cerrada, de buena alzada, de la pertenencia de Juan Gómez Antúnez, sustraídas la madrugada del 6 del actual de la finca La Serrana, donde pastaban, y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, C. Miguel de la Hoya.—El Juez, Pablo Murga Castro. JO—12290

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, con más de la marca, capa rucia clara, las orejas muy caídas, con un lunar negro en la raya del pelo de la pata izquierda y con el hierro de El Fénix Agrícola, J. 10, en la nalga izquierda, y con rastra de un crianzo de tres meses, rucio oscuro, con dos lunares en la frente, uno blanco y otro color ceniza, cuyos semovientes fueron sustraídos en Huerta Chiclana, término de Ibros, a Lorenzo Catena Cruz, el 4 del actual, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Gálvez.—El Secretario, P. S. M., Rafael Martínez. JO—12300

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías sustraídas en la Salobreja, término de Ibros, a Miguel López Marín, el 30 de Julio y, caso de ser habidos, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan, también, a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Burra de doce años, menos de la marca, rucia, barrigona, orejas muy caídas, el casco de la pata derecha un poco torcido y con una rozadura en la cabata.

Burra de tres años, capa rucia obscura, menos de la marca y con una rozadura en la cabata.

Dado en Baeza a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Burgos Gálvez. Por su mandado, Rafael Martínez. JO—12301

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción, accidental, del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dimanante de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta Delegación de Hacienda, en méritos del expediente número 148 del corriente año, sobre contrabando de tabaco; se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Ferrnán Gabilán), dentro del término de diez días, al condenado Antonio Sánchez Hernández, domiciliado en esta ciudad, calle del Cvd, número 11, letra C; para que satisfaga la multa de 78 pesetas a, en su defecto, se constituya para cumplir los dieciséis días de prisión señalados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Dalmau. JO—12303

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción, por traslación del Propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 28 del pasado mes de Julio, en la dehesa la Pared, del término de Quintana, quemándose rastrojo y sembradura propiedad de los

vecinos de dicho pueblo D. Joaquín Sarquero y otros; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Castuera a 8 de Agosto de Agosto de 1932.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, P. E., Luis de Tena-Mora. JO—12308

CIUDAD REAL

Por haberlo así acordado en providencia de este día y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 242, sobre estafa, contra Antonio Caravaca Loro; se cita por el presente a Ginés Fernández, que ha tenido su domicilio últimamente en esta capital; para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 2 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que declare, como testigo, propuesto por el señor Fiscal, en el acto del juicio de la causa arriba indicada; con apercibimiento de que, de no comparecer, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Ciudad Real a 9 de Agosto de 1932. El Secretario, José Díaz. JO—12310

CHENCHILLA

Don Francisco Tomás y Más, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido por usar de permiso el propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José García García, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, el cual resultó herido por consecuencia de un choque de trenes ocurrido el día 8 de Julio último, en la estación de Villar, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 64 del corriente año, y al propio tiempo ser reconocido por el Médico forense e instruirle del contenido del artículo 409 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Chenchilla a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Isidoro Salas. El Juez, Francisco Tomás. JO—12311

ECIJA

Don Andrés Fernández de Valderrama y Parejo, Juez de Instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de tres años, de alzada 1,16 metros, capa rucia, raza española, marca F. H., liana izquierda, llevando la contrasena particular de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cual está asegurada, en la Hana derecha, letra S, número 2, de la propiedad de José Hidalgo Caro, vecino de El Rubio, y sustraída la noche del 1 al 2 del actual de terrenos del cortijo Salto el

Ciervo, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de Partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 294 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Fernández de Valdeirama.

JO—12312

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una mula negra, seis dedos sobre la marca, de siete años, con botones de fuego en la paletilla derecha, nombrada "Rambreaña". Mulo de cinco años, castaño claro, ocho dedos sobre la marca, nombrado "Bravio". Mula de nueve años, castaña oscura, cuatro dedos sobre la marca, nombrada "Condesa". Mulo de cuatro años, negro, de alzada la marca. Mula de veinte años, parda, dos dedos sobre la marca; todas con el hierro del Aguila; hurtadas la noche del 31 de Julio al 1.º de Agosto actual, de la finca Torrescazar, término de Torredonjimeno, a Concepción Sánchez, de Alcázar Calabrús, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario 191 de 1932.

Dado en Martos a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—12322

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua de cinco años, capa castaña clara, cabos negros, calzada de los pies y mano derecha, alzada más de la marca, aguileña, muy proporcionada, cola larga, crin cortada y sin hierro, hurtada del sitio Loma de las Pías, de este término, el día 5 de los corrientes, a D. Carlos Martínez Celero; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 192 de 1932.

Dado en Martos a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—12323

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 146 de 1932 sobre estafa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la detención de un individuo de estatura regular, más bien bajo, delgado, ojos azules, nariz aguileña, pelo negro bastante poblado, que viste traje azul de los que usan los mecánicos, llamados de rana, y usa el nombre de Francisco Toledano Cabello, presunto autor del hecho de autos; cuyo individuo será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Mérida a 7 de Agosto de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12324

OCAÑA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que instruye con el número 31 de 1932 por lesiones causadas a Justo Muñoz Morlans al descender de un automóvil en las proximidades de Dosbarrios el día 13 de Febrero último, por el presente se cita al mencionado lesionado para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocaña, 8 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12325

PUEBLA DE ALCOGER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del incendio ocurrido en las primeras horas de la mañana del día 3 del actual en el domicilio del vecino de Navalvillar de Pela Bartolomé Aragoneses Fernández, situado en la calle de la Fuente, de dicho pueblo, número 19, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 del año actual por incendio.

Dado en Puebla de Alcocer a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—12326

REQUENA

Don Tomás de Borinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz Vázquez, de la

ta y dos años, casado, natural de Buenos Aires, hijo de Teodoro y de Consuelo, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Víctor Hugo, número 2, bajo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Requena a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás de Borinaga.

JO—12524

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 103 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra Manuel Juan Juan, chófer, que tuvo su domicilio en Valencia, avenida de Peris y Valero, 235, piso segundo, hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a dicho procesado, como se cita por la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Juan Juan, expido la presente en Requena a 11 de Agosto de 1932.—Enrique Fagoaga.

JO—12523

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Vidal Villegas, (a) "El Chato", de quince años, vecino de Granada, hijo de Venancio y Dolores, y Antonia Jibaja Villegas, hija de Francisco y Antonia, domiciliada en Granada, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a fin de oírles en declaración en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 75 del presente año, por violación; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel Nueda.—Valeriano Pérez.

JO—12529

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez municipal en funciones del de instrucción de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al dueño de los escritorios que fueron

atropellados el día 29 de Junio último en el sitio denominado "La Reyerta", en término de Chipiona, de este partido judicial, por el automóvil S. E. 12.245, conducido por Francisco Ramos Hermoso, a fin de que dicho perjudicado comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, para recibirle declaración y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, le pararle el perjuicio a que haya lugar; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 61 del corriente año, que se instruye en este Juzgado sobre daños.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, José Gómez.—Leopoldo del Prado. JO—12330

SIGÜENZA

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 54 de este año por tenencia de armas sin licencia y estafa por viajar sin billete, se ha acordado citar a Mariano Mata y Angel Campos, vecinos de Zaragoza, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, los que la noche del 7 montaron en el tren correo de Madrid a Zaragoza en compañía de José García Mateo, llegando a la estación de Matillas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de quinto día hábil, para que presen declaración en dicho sumario; apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a Mariano Mata y Angel Campos, la expido en Sigüenza a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Julián Rubiales. JO—12330

TALAVERA DE LA REINA

Don Nicolás Moreno Gamero, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Saturio del Pino Rocha, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión por su incomparecencia en juicio oral, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Moreno. JO—12338

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 183 del año 1932, sobre hurto de una mula, propiedad de D. Manuel Lara, sustraída al mismo el día 5 del actual del cortijo de Puebla, término de Ubeda, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída que a continuación se detalla, y de ser habida, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Una mula de cinco años, pelo castaño encendido, herrada de las manos, con un levante encima de los riñones, aparejada con una manta a cuadros obscura, cincha de hilo de pita y una soga de esparto.

Dado en Ubeda a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Ramón Márquez. JO—12339

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Ramón del Toro Gálvez, Juez municipal en funciones del de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de treinta hacer de trigo, sustraídos el día 18 del pasado mes de Julio al vecino de esta villa, Ricardo Estevan Muñoz, en la partida denominada la Laguna, del término municipal de la misma, y a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 de este año, sobre hurto.

Dado en Villar del Arzobispo a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Ramón del Toro Gálvez. JO—12543

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de orden de la Audiencia de Burgos, dimanante de la causa número 78 de 1931 de este Juzgado, por tentativa de violación, contra Alejandro Manso Pérez, se hace saber a José Pérez Giménez, padre de la perjudicada Margarita Pérez Elorriaga, cuyo paradero se ignora, que en dicha Audiencia se

instruye expediente de indulto a virtud de haber considerado el Juzgado excesiva la pena impuesta a referido Alejandro Manso Pérez, y se le requiera para que en el término de diez días; a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, manifestando si está o no conforme con la concesión del indulto.

Dado en Villarcayo a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Angel Sáinz.—El Juez, Miguel García. JO—12544

ALCALA DE MENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido en diligencias para exacción de las costas contra D. Bruno Agúndez Prieto, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días en la cantidad de 1.991 pesetas en que ha sido tasada una casa sita en la carretera de Madrid a Castellón, en término de Vallecas, kilómetro 8, compuesta de planta baja, de unos siete metros de frente por seis de fondo, con cuatro habitaciones, y adosado a la misma un pequeño corral, que linda por el Norte, con una línea recta de 60 metros, con terrenos propios de la Compañía Madrileña de Urbanización; por el Sur, en otra línea de 60 metros, con terrenos de la misma Compañía; por el Este, en una línea de 20 metros, con iguales terrenos, y por el Oeste, en línea recta de 20 metros, con una calle denominada Transversal, formando un conjunto de 1.200 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las doce de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo or que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta y dentro del plazo que se le fijará en el acto de aprobar el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, 23 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, P. S., José Maroto.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible). JC—392

LERIDA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ha quedado sin efecto la requisitoria llamando al procesado Marcelino Vicente Menero en la causa núm. 128-303 de 1931, sobre hurto, inserta en la GACETA DE MADRID núm. 217, correspondiente al 4 del actual.

Dado en Lérida a 10 de Agosto de 1932.—El Juez, Angel Gómez Alarcón.—P. M. de S. S., Antonio Escolar. JO—12368

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 12, se ha acordado publicar el presente, llamando a la persona que se considere propietaria de tres camisas para caballero, de las llamadas de sport, una blanca con cierre de cremallera, otra gris y otra rosa; que han sido ocupadas a los delincuentes habituales Virgilio Sánchez Quintanilla y Antonio Caro Jiménez; a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. González Campo, para prestar declaración en el indicado sumario.

Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Germán González Campo. JO—12427

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Celestino Martín Gilez, de cincuenta y un años de edad, hijo de Leandro y de Gregoria, natural de San Esteban de la Vega, con domicilio últimamente en la calle del Toro, número 31, del pueblo de Tetuán de las Victorias; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ampliarle la declaración indagatoria, interesado por el Ministerio Fiscal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado número 13.

Madrid, 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. H., Antonio Roldán. JO—12428

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Cirineo García García, de treinta y tres años de edad, hijo de Benito y de María, natural de Navas del Rey, con domicilio en la calle de Valdeaceras, número 20, del pueblo de Tetuán de las Victorias; para que, en término de diez días contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ampliarle la declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. H., Antonio Roldán. JO—12429

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Patricia García Agudo, natural de la Torre de Esteban Ambrán, hija de Eugenio y de Lucía, de diez y siete años de edad, sirvienta; para que, en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 16 de Mayo pasado; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, morena, de nariz fina, vestida modestamente, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado número 13 o en la Cárcel de Mujeres de Madrid.

Madrid, 7 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. H., Antonio Roldán. JO—12430

MELILLA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la causa querrela que se sigue, por injurias, a D. Moisés Morely Benhamou, se cita al querrellado D. Liberto García Gómez, mayor de edad, domiciliado en Orán, calle de Beranger, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente

en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicha querrela que se sigue con el número 68 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 7 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—12371

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 170 de 1932, sobre robo de unas setecientas pesetas en billetes del Banco de España, de cien, cincuenta y veinticinco, de serie y numeración se ignoran, de la propiedad de Francisco Muñoz Macías; hecho ocurrido en el domicilio del mismo, en Torreamejía, la noche del 4 del actual, imputándose su comisión a tres individuos desconocidos, uno de los cuales empleó violencia sobre la esposa del perjudicado, Amanda Ripoll Barceló, amenazándola con una pistola; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas cuyo poder se halle, si no acreditar su legítima adquisición.

Y se ruega, asimismo, a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la detención de los tres presuntos autores del hecho, dos de ellos de mediana estatura, y el otro, alto y delgado, que aparenta tener unos treinta y cinco a cuarenta años, vistiendo traje oscuro y sobre éste un kimono; poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Mérida a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno. JO—12372

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente, mandado publicar en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, procediendo, en su caso, a la detención de sus ilegítimos poseedores los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 91 del año actual instruyo, por hurto de un mulo, al vecino de esta localidad Francisco Jiménez Soto, en la madrugada del 5 del actual y en el sitio conocido por Cerro de Santa Brígida.

Resgña de la caballería sustraída.

Un mulo de once años de edad, 1,50 metros de alzada, pelo bayo, hierro V. "Ganadera" en una de sus ancas y

con una raya negra desde le cabeza a la cola.

Dado en Montilla a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Rafael León Brezosa. El Secretario judicial (ilegible).

JO—12435

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas del 3 al 4 del actual, de la finca Santa Catalina, de este término, de la pertenencia del vecino de esta ciudad Manuel Acuña Rodríguez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 131 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Mulo, negro, de cuatro a cinco años, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades.

Otro más pequeño, de igual edad y pelo que el anterior, con una cicatriz de haber tenido herida sobrevenida de la capadura.

Dado en Olivenza a 7 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.

JO—12374

POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de Instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, 1,50 metros de alzada, torda, raza española, marca particular en la cadera izquierda, cabos negros; y un muleto de tres meses, colorado, rayado de los cuatro cabos, propiedad de Rafael Zepeñillo Ramos; hurtados en la noche del 27 al 28 de Julio último, del sitio Suerres Miales, término de La Carlota; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores; pues así lo he encargado en el sumario número 165 de 1932.

Paradas, 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Manuel García Benavides.—El Secretario, José de Uribe.

JO—12430

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, José Torres Alvarez, la noche del 6 al 7 del actual, de las instalaciones de la casilla Carrascaleja, de aquel término, y caso de ser habidos, pones-

to a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 168 de 1932.

Dado en Posadas a 11 de Agosto de 1932.—El Juez accidental, José García Benavides.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12440

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del incendio ocurrido el día 2 del actual, a las once horas, en la dehesa Bodeguilla, y sitio Chaparral de los Sisones, propiedad de doña Dolores Gómez Bravo y correspondiente al término municipal de Esparragos de Lares, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del año actual por incendio.

Dado en Puebla de Alcocer a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—12377

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial de las órdenes oportunas y procedan a la busca y ocupación, caso de ser habido, así como a la detención de los que lo tuvieren, si no acreditan su legítima pertenencia, de un carro chirrión, pequeño, color de la madera por haberse desaparecido casi por completo la pintura, ruedas montadas a la inglesa, es decir, que los radios están colocados en el cubo, no a la misma línea todos, sino unos dos centímetros más dentro y otros dos centímetros más fuera, uno sí y otro no; el cual desapareció la noche del 21 al 22 del pasado Julio de la puerta del domicilio de Miguel García Miguel, en Utiel, y caso de ser habido, ponerlo en este Juzgado a disposición del mismo, así como a los que lo tuvieren.

Dado en Requena a 10 de Agosto de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12441

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado José Soriano, de cuarenta y cinco años, labrador y vecino de Valencia, en Tabernes

Blanques, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las once, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 21 de 1932 sobre estafa y uso de nombre supuesto contra el mismo; con los apercibimientos que la ley determina si dejare de comparecer.

Dado en La Roda a 10 de Agosto de 1932.—P. S. M., Emilio Craus y Marqués.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—12365

SEVILLA—SALVADOR

Don José Cayuso García, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Domingo Delgado Barroso, natural de Sevilla hijo de Gonzalo y de Araceli, vecino de Sevilla, de ocupación jornalero, de estado soltero y de diez y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por hurto, con el número 50 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario (ilegible).

JO—12444

TARRAGONA

Don Dionisio Ferrer y Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los padres o parientes más próximos de un individuo que apareció cadáver en el techo de un vagón del tren que procedente de Barcelona llegó a la estación de Altafulla el día 4 del actual, cuyo cadáver no pudo ser identificado, representando la edad de veinte a treinta años, barba afeitada, cabello castaño, nariz grande, cejas pobladas, estatura 1,69 metros y usaba camisa blanca con listas encarnadas, americana de paño negro, pantalón deteriorado, de paño claro, cinturón de cuero y alpargatas negras; los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de que pueda tener lugar su identificación, por las prendas reseñadas que se conservan, y prestar declaración; pues así lo tengo acordado en méritos del suma-

rio que instruyo por el mencionado hecho con el número 178 del año actual.

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace a las indicadas personas el ofrecimiento de las acciones de ley a que se contrae dicho precepto legal, como tales perjudicados.

Tarragona, 10 de Agosto de 1932. El Juez, Dionisio Terrer y Fernández. Por orden de su señoría, P. M., Baltasar Calderón.

JQ—12447

TARRASA

Don José María Sallent Riera, Juez municipal, accidentalmente Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requiriré que se expida en méritos del sumario número 147 de 1932, por tenencia de útiles para el robo, contra Rafael Escolano Vilaplana y otros, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Mama y empieza a dicho procesado Rafael Escolano Vilaplana, hijo de José y de Mariana, de cuarenta y cinco años, natural de Alicante, jornalero, soltero, vecino de Barcelona, calle del Hospital, número 50, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de 3 del actual, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 6 de Agosto de 1932.—El Juez, José María Sallent.—Por el Secretario, Juan Barcón.

JO—12443

TORROX

Don Miguel Beltrán y Alado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 31 de 1932, por el supuesto delito de allanamiento de morada, y en el que he acordado se publique el presente edicto por el que se instruye del artículo 109 de la ley Procesal, a Soledad Valencia Ordóñez y a José Leal Valderramas.

Dado en Torrox a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán.—P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO—12451

Don Miguel Beltrán y Alado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramita sumario señalado con el número 39 de 1932, sobre falsedad, en el que he acordado se publique el presente edicto por el que se cita a Rafael Martín Mista, que fué Agente recaudador del pueblo de Canillas de Albañá, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el domicilio del referido sujeto, participándolo a este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Torrox a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán.—P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO—12452

UBEDA

Don Ramón Márquez Banguard, Interino Juez de Instrucción de este partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 178 del año 1932 sobre hurto de un serviente en las proximidades del cortijo Beleta, de este término, la madrugada del 4 del corriente, propio de D. Fernando Martínez, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del serviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de denunciadas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que constan en autos es así:

Burra capa blanca, bien de carnes, alzada pequeña, cerrada.

Dado en Ubeda a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, Pablo Truete.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—12378

VALENCIA—SAN VICENTE.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de esta ciudad dimanante del sumario instruido en este Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría de D. Anacleto Fernández, bajo el número 410 de 1931 sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Catalina Abellán Martínez inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Junio de 1932.

Valencia, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Anacleto Fernández.—El Juez (ilegible).

ZAFRA

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 100 de este año que se tramita en este Juzgado sobre daños y lesiones a consecuencia de un descarrilamiento de un tren sobre las seis y diez del día 2 de Julio del corriente año, hecho ocurrido en el kilómetro 53 del término municipal de Los Santos, perteneciente a la línea férrea de Mérida a Sevilla, se cita a cuantas personas ha-

yan sido o se crean perjudicadas por los hechos de autos y no hayan declarado, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días o participen por escrito cuál sea su domicilio con el fin de librar los oportunos exhortos para recibir las declaraciones necesarias; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar si no lo efectúan.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas referidas anteriormente.

Dado en Zafra a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Ricardo Sanz.—Ante mí, J. A. Burgos.

JO—12383

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por medio de la presente, que se expide a virtud de lo mandado por la Audiencia provincial de Badajoz, en méritos del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 26 de 1928, sobre hurto, contra otros y el penado Vicente Villar García, natural de Candia, provincia de Sevilla, de treinta años de edad, soltero, de profesión barbero, hijo de Antonio y de Rosario, se cita a éste con objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto aplicándole los beneficios de los Decretos de indulto de 11 de Abril y 8 de Diciembre de 1931.

Dado en Zafra a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Ricardo Sanz.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

JO—12453

JUZGADOS MUNICIPALES

ZARZA DE GRANADILLA

Don Isaac Pastor Pariente, Juez municipal suplente de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, partido de Hervás, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la provisión de aquélla por el segundo de los turnos de traslado, establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante la superioridad aludida.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.444 habitantes de derecho y 1.509 de hecho, no percibiendo el Secretario más retribuciones que los derechos de Arancel.

Zarza de Granadilla a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez municipal suplente, Isaac Pastor.

JO—12248

JURISDICCION DE GUERRA

CORDOBA

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Mariano Cañete Marín, hijo de Juan y de Dolores, natural de la Rambla, provincia de Córdoba, y vecindado en esta plaza, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, se presente en el Juzgado municipal correspondiente del distrito en que actualmente habite y justifique su existencia, remitiendo a este Juzgado, sito en el Cuartel del Marrubrial, de Córdoba, el certificado correspondiente con la mayor urgencia y al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente que le instruyo por la falta grave de tercera deserción e incoado en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 3.

Dado en Córdoba a 13 de Agosto de 1932.—El Capitán Juez, Enrique Gonzalo.

JG—1747

MELILLA

En expediente número 997 de 1922, instruido en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, contra el legionario José Mirás Sánchez, por falta grave de deserción y a virtud de instancia formulada por el mismo desde París (Francia), se ha dictado Decreto por el Sr. Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos, declarando no haber lugar a la concesión de indulto que solicita por haberse dicha falta amnistiado en 27 de Febrero de 1924, por aplicación del Real decreto de 15 de Diciembre de 1923, sin otra obligación para el interesado que servir en la Legión el tiempo que le reste para cumplir su compromiso. Y para que pueda servir de notifi-

cación a José Mirás Sánchez, hijo de Andrés y de Clara, natural de Redero (La Coruña), de treinta y ocho años de edad, estado soltero y oficio fogonero, cuyo actual paradero se desconoce; insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*.

Melilla, 8 de Agosto de 1932.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—1751

PALENCIA

Don Juan Carrillo Morales, Teniente del Batallón Ciclista, Juez eventual de Cuerpo, nombrado para la evacuación y continuación de este expediente seguido contra el soldado que fué, del disuelto Batallón de Fuerteventura, número 10, pasada su documentación a este Batallón Ciclista, Tomás Llorc Balaña, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Por el presente, cito y llamo al indicado Tomás Llorc Balaña, hijo de Pedro y Teresa, natural de Capafons, Juzgado de primera instancia de Montblanch, Tarragona, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cano, núm. 15, cuarto segundo; según instancia que el interesado cursó al señor Auditor de Guerra de la Sexta División, en 22 de Julio de 1931, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de Barcelona, comparezca en este Juzgado militar, a fin de notificarle la resolución recaída en este expediente, en principio citado, y en virtud de la citada instancia que promovió el interesado.

Lo que se hace público, por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Tomás Llorc Balaña, se sirva participarlo a este Juzgado militar, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Dado en Palencia a 24 de Julio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Juan Carrillo.

JG—1753

JURISDICCION DE MARINA

LUARCA

Don Francisco Alvarez Montesinos, Teniente de navío de la Escala de Reserva Auxiliar, de las del Cuerpo general de la Armada, y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Luarca.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este trozo Juan Francisco Fernández Fernández, folio 30 de 1915; se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Luarca, 20 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Francisco Alvarez Montesinos.

JM—1748

Don Francisco Alvarez Montesinos, Teniente de navío de la Escala de Reserva Auxiliar, de las del Cuerpo general de la Armada, y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Luarca.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este trozo Carlos Iglesias Sierra, folio 12 de 1919; se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Luarca, 20 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Francisco Alvarez Montesinos.

JM—1749